

CONSTANCIA: Del 16 al 21 de julio de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior. En firme.

Corrieron los días hábiles: 16, 17 y 21 de julio de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (fl. 62 vto c. único)	\$	112.000
Gastos de notificación (fl. 20-28-33 c. único)	\$	24.000
Total liquidación de costas	\$	<u>136.000</u>

A Despacho para resolver. 21 de agosto de 2020.

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00826– 00.
Asunto: Aprueba liquidación de costas

Armenia, 01 septiembre 2020.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

NOTIFÍQUESE,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

02 septiembre 2020

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA